



ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO COMPRA MENOR

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Compra Menor No. INDOCAL-DAF-CM-2020-0004 Al Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución Contratante.

POR CUANTO: Desde el día Once (11) hasta el día Trece (13) de Marzo del año 2020, **El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)**, convocó al proceso de **Compra Menor** No. INDOCAL-DAF-CM-2020-0004, para la Adquisición de Licencias Informáticas para este INDOCAL., plazo que concluía a las 10:00 am.

POR CUANTO: Que el día Trece (13) de marzo del año 2020, a las 3:00 pm, se procedió a la apertura de las Ofertas, reuniéndose el Comité de Compras INDOCAL y el Perito calificado, para el estudio minucioso de las propuestas presentadas por las empresas: **1- FL Betances & Asociados SRL, 2- Compu-Office Dominicana SRL, 3-Sitcorp SRL, 4- Baroli Technologies SRL, 5- C-Ven Technologies SRL, 6- Cecomsa SRL, 7- G2C Cloud Solutions.**

POR CUANTO: A que las propuestas presentadas por los oferentes participantes **C-Ven Technologies SRL, y Cecomsa SRL**, en el proceso Compra Menor No. INDOCAL-DAF-CM-2020-0004, son las únicas propuestas que califican de acuerdo a los requisitos exigidos por este INDOCAL.

VISTO: El reporte de lugares ocupados por los ofertantes.

VISTO: El informe del Perito calificado para este proceso, realizado por el Encargado de Tecnología de la Información de este INDOCAL. d/f 19/03/2020.

VISTO: Que las propuestas de **Cecomsa, SRL.**, es la propuesta más idónea a los intereses institucionales, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.



SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones, decide adjudicar la contratación a **Cecomsa, SRL**, por ser las propuestas que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 y el Reglamento 543-12 de Compras y Contrataciones Públicas, así como también ser la más idóneas a los intereses institucionales, la cual de manera adicional nos ofrecernos soporte técnico a solución de problemas sin costo alguno con técnicos calificados de Microsoft.

SEGUNDO: Se designa al Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución Contratante, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en el proceso Compra Menor No. INDOCAL-DAF-CM-2020-0004.

TERCERO: El Departamento de Compras y Contrataciones INDOCAL, formalizará la compra y enviará los documentos necesarios para el proceso de pago.

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIEN SUSCRIBE.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año **2020**.

ING. MANUEL M. GUERRERO VERAS
Presidente

LICDA. MILDRED ORTIZ
Miembro

LIC. CARMEN GLASS VARGAS
Asesora Legal



LICDA. MILDRED PERALTA
Miembro

LIC. CASILDA MERCEDES
Miembro